

ORD. N° 040/2024 - DARSENA SOLDADO ARGENTINO N° 20 - SRAS. DANURA FLORENCIA- DANURA NATALIA .-

Publicado el 27 marzo, 2024

...VISTO

El Expediente N° 034-E-2024 iniciado por Mensaje N° 022/24 del Departamento Ejecutivo.; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma las Sras. Florencia Danura y Natalia Danura solicitan autorización para la construcción de una dársena sobre la vereda frente al local comercial de su propiedad, sito en Soldado Argentino N° 20;

QUE el Departamento de Tránsito y Control Urbano Municipal considera factible el emprendimiento, dejando establecido especificaciones técnicas a cumplir para la concreción de la obra

QUE a fojas 10 se presenta el plano de obra aprobado bajo número de Expediente 086/2023 con ubicación de dicha dársena;

QUE es necesario dictar la norma legislativa correspondiente para otorgarle el marco legal al uso del espacio público por parte de la empresa;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º - AUTORIZÁSE a la Sra. Florencia Danura DNI N° 36.571.298 y a la Sra. Natalia Danura, DNI N° 32.715.403, al uso del espacio público para la construcción de una dársena sobre la acera del local comercial de su propiedad, sito en calle Soldado Argentino N° 20, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 6g, PARCELA 18a, según Plano de Mensura y División N.º 67-111-74, de acuerdo a Plano obrante a fojas 10 del expediente N° 4099-39175/23 o N° 034-E-2024.-

ARTICULO 2º - Los gastos que demande la obra mencionada en el Artículo 1º, serán soportados en su totalidad por las peticionantes. -

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. -

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
ENTRADAS

-
Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024. Fue solicitado y aprobado por la mayoría (14 VOTOS POR LA AFIRMATIVA - 2 VOTOS POR LA NEGATIVA) su tratamiento Sobre Tablas. -

-

-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024 por la MAYORIA del Honorable Cuerpo por DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA (Sres. Concejales Ainora Julián, Alessandro Valeria, Bailo Inés, Buljubasich Diego, Chavero Miguel, Fossatti Guido, Herrera Liliana, Rodríguez Carolina, López Rondo Raúl, Blazeovich Fernando, Guthux Ariel, Monaldi Constanza y CUATRO (4) votos por la NEGATIVA (Sres. Pérez Morelli Iván, Franco Cintia, Nider Rodrigo y Vidal Claudia) .-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de abril de 2024.-